

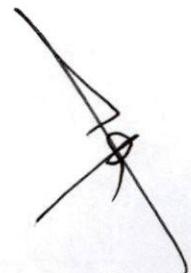
## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Bogotá, Mayo 12 de 2020

La prevención de accidentes de tránsito es una prioridad para nuestra organización, por tanto Veolia Holding Colombia y sus compañías filiales, se comprometen a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes en sus instalaciones, áreas operativas y en vías públicas, mediante la formalización de un plan estratégico de seguridad vial y la asignación de recursos humanos, económicos, técnicos y tecnológicos; integrando lineamientos, acciones y mecanismos de medición que permitan su evolución y mejora continua.

Con este fin, los actores viales; personal propio, contratistas y subcontratistas son responsables de:

- Participar en diversas actividades que se programen y desarrollen por parte de la organización, con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes con potencial de afectación en nuestro personal y grupos de interés.
- Cumplir con la regulación, normas de tránsito y transporte, requisitos técnicos y otros requisitos propios y/o suscritos por la organización. Todos los conductores/operadores son responsables por la seguridad de sí mismos y de los pasajeros.
- Preservar un ambiente sano y la protección del espacio público, promoviendo acciones de cortesía y respeto por otros conductores y usuarios de la vía.
- Asegurar que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones mecánicas y de operatividad para el desarrollo de las actividades, interiorizando el cuidado de los mismos y la carga. Los vehículos propios o de terceros deben estar limpios y presentables para las operaciones.
- Toda persona que conduzca o viaje en un vehículo, debe utilizar cinturón de seguridad todo el tiempo y debe ser asegurado antes de iniciar la marcha.
- Ningún conductor/operador propio o tercero podrá conducir/operar un vehículo, bajo el efecto del alcohol, drogas o cualquier otra sustancia psicotrópica o medicamento que pueda afectar su capacidad de conducción. Al interior de los mismos no se permiten drogas, alcohol, contrabando o armas. Está prohibido fumar en todo momento.
- Los vehículos de la organización, son para uso estrictamente relacionado con la operación y serán conducidos u operados únicamente por personal autorizado y competente en el tipo de vehículo y la operación que realizan.



- Reportar oportunamente los accidentes o incidentes que suceden en ejecución de sus labores.
- Socializar oportunamente y promover la permanente interiorización y cumplimiento de las directrices extendidas a la presente política y relacionadas con: la ropa de labor y elementos de protección personal, inspecciones preoperacionales, horarios y jornadas extenuantes, prevención de cansancio y/o fatiga, conductas de manejo defensivo, uso de equipos de comunicación, límites de velocidad y condiciones operativas, idoneidad; competencias y estado de salud, parqueo, otras asociadas al conductor, vehículo o la carga.



**Oscar García Poveda**  
Director País



Representante Legal UN